



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 5 de mayo de 2026

Al público en general:

Por este medio se comunica que para los meses de enero a marzo del año dos mil veintiséis, no se ha generado por parte de la Dirección General de Aduanas, la información oficiosa sobre "Resoluciones Ejecutoriadas" que establece el numeral 24 del artículo 10 de la Ley Acceso a la Información Pública, donde señala que los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 4 del lineamiento número 1, para la publicación de información oficiosa.

D I O S U N I Ó N L I B E R T A D



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección
de Datos Personales Ad-honórem
Ministerio de Hacienda.



Bulevar de Los Héroes, No. 1231 Edificio Secretaría de Estado, San Salvador.
Conmutador 244-3000 Teléfono directo: 2237-3466 Fax: 2244-6408

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 37001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

